

ACUERDO No.007-18

14 de diciembre de 2018

Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 008-2015 y se define la creación del nuevo programa de Enfermería.

LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE – CORPOSUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 006 de 2015, se crea el programa de Enfermería para la ciudad de Sincelejo, con una duración de ocho (8) semestres.

Que el plan de estudio del programa de Enfermería fue diseñado con un total de 159 créditos académicos, los cuales deben desarrollarse durante nueve (9) semestres de 16 semanas cada uno.

Que la Sala General aprobó mediante Acta No. 005-2018, la modificación de la duración del programa de Enfermería, en consecuencia,

ACUERDA

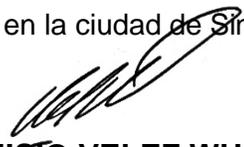
Artículo 1: Autorizar la creación del programa de Enfermería, con una duración de nueve semestre metodología presencial, jornada diurna por cohorte y admisión semestral; título que otorga “Enfermero (a)”, para la ciudad de Sincelejo, con las características académicas y administrativas expuestas en el documento que sustenta la solicitud de creación.

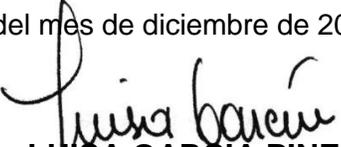
Artículo 2: Para los efectos del manejo académico y administrativo del Programa Enfermería, este quedará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018


DIONISTO VELEZ WHITE
Presidente


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General